

# **El Gobierno de Navarra y EH Bildu pactan una reforma fiscal del agrado de UPN**

*Análisis de la reforma  
fiscal de 2024*



[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**  
EUSKAL SINDIKATUA



## Contenido del documento

1. Propuesta de reforma fiscal del Gobierno de Navarra.
2. Una reforma fiscal del agrado de UPN.
3. El papel de la izquierda no puede ser asumir políticas de derecha.
4. El deterioro de los servicios públicos es responsabilidad del Gobierno de Navarra y de quienes aprueban sus presupuestos.
5. La reforma consolida la fiscalidad injusta, insuficiente y a medida de las empresas que hay en Navarra.
  - 5.1. Navarra está a 1.900 millones de euros de la media europea en presión fiscal.
  - 5.2. El reparto de la riqueza cada vez es más desigual.
  - 5.3. Casi la mitad de la recaudación no tiene en cuenta la capacidad económica de quien paga.
  - 5.4. Las rentas del trabajo pagan 4 veces más impuestos que las empresas.
  - 5.5. Las empresas pagan menos en Navarra que en el resto del estado.
  - 5.6. Fraude y una fiscalidad diseñada para que las empresas paguen poco o nada.
  - 5.7. La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio es irrisoria.
6. Conclusiones.
7. Propuestas de ELA.

## 1. Propuesta de reforma fiscal del Gobierno de Navarra

El 21 de diciembre se va a votar en el Parlamento de Navarra la reforma fiscal para el año 2024, una reforma que va a salir adelante gracias al acuerdo entre el Gobierno de Navarra y EH Bildu.

La reforma nace de la propuesta aprobada por el Gobierno de Navarra (PSN, Geroa Bai y Contigo Zurekin) el pasado 8 de noviembre, una reforma que fue remitida al Parlamento para su tramitación y posterior aprobación.

Las principales medidas son:

1. Deflactación de la tarifa del IRPF. La deflactación será de un 4% para 2023 y de un 3% para 2024.

La deflactación consiste en actualizar las tablas del IRPF, de manera que la inflación o la evolución de la economía no provoque un salto de tramo. Es decir, se trata más de una actualización que de un cambio.

2. Aumento de deducciones por mínimos personales y familiares en el IRPF del 3% para 2023 y otro 3% para 2024.

La función de esta deducción es cuantificar la parte de la renta que se destina a cubrir las necesidades básicas personales y familiares para quitarla del IRPF. Aumentar este mínimo es algo positivo, pero insuficiente. Más aún teniendo en cuenta el enorme aumento de los precios y de los intereses.

3. Algunas medidas en vivienda, como elevar la reducción por arrendamiento a través de Nasuvinsa del 60% al 70%, o aumentar el precio máximo del alquiler para poder acceder al programa Emancipa de 650 a 700 euros.

Se trata de medidas que, aunque sean positivas, son totalmente insuficientes. Muestra de ello es que en el momento de elaborar este documento, de las 307 viviendas que hay en alquiler en Pamplona en el portal web Idealista, sólo hay 1 por debajo de 700 euros.

En definitiva, son pocas medidas y son insuficientes. Estas medidas tienen como objetivo mantener intacta la actual política fiscal, con las ventajas para las empresas, las rentas empresariales y el capital. Y en ningún caso se plantea aumentar la recaudación.

Se trata de medidas totalmente insuficientes que no sirven para corregir la fiscalidad insuficiente e injusta que hay en Navarra, tal y como se desarrolla en el apartado 5 de este documento.

## **2. Una reforma fiscal del agrado de UPN**

El 27 de noviembre EH Bildu y UPN anunciaron que iban a facilitar a través de su abstención la aprobación en el Parlamento de la propuesta del Gobierno de Navarra.

En concreto, EH Bildu ha cerrado con el Gobierno de Navarra un acuerdo para que se introduzcan 6 enmiendas a cambio de su abstención, enmiendas sobre deducciones por alquiler, deducciones por empleadas del hogar... EH Bildu admite que las enmiendas “no suponen cambios sustanciales porque no incluyen medidas estructurales”, pero justifican su apoyo diciendo que “han conseguido que UPN no condicione la política fiscal en Navarra”.

En ese momento, UPN hizo una “valoración muy positiva” del contenido del acuerdo entre Gobierno de Navarra y EH Bildu. En concreto, Javier Esparza dijo estar “muy contento” con el acuerdo porque la reforma fiscal del Gobierno “iba en la buena dirección y las enmiendas metidas por EH Bildu son irrelevantes”. Es más, adelantó que el votó de UPN sería la abstención o voto a favor.

Sin embargo, como consecuencia de la moción de censura pactada entre el PSN y EH Bildu en el Ayuntamiento de Pamplona, UPN ha decidido modificar su voto y ha anunciado que votará en contra de la reforma fiscal, a pesar de estar de acuerdo con el contenido.

En ELA llevamos desde 2015 (año que salió UPN del Gobierno) denunciando que se está manteniendo la misma fiscalidad que UPN. El hecho de que el próximo 21 de diciembre PSN, Geroa Bai, Contigo Zurekin y EH Bildu vayan a aprobar una reforma fiscal cuyo contenido UPN ve con buenos ojos, es una nueva constatación de lo que ELA venía denunciando.

## **3. El papel de la izquierda no puede ser asumir políticas de derecha**

La justificación de EH Bildu de que con este acuerdo han conseguido que UPN no condicione la fiscalidad en Navarra, es incongruente cuando horas después del acuerdo salía el Presidente de

UPN aplaudiendo el contenido del acuerdo. En opinión de ELA, el objetivo de tener a la derecha fuera del Gobierno nunca puede ser a costa de asumir políticas de derechas.

El hecho de que el 21 de diciembre en una materia que determina el modelo de sociedad como la fiscalidad vayan a coincidir en su votación todos los grupos parlamentarios de izquierdas y progresistas apoyando una reforma que no cuestiona el actual modelo fiscal es una mala noticia para todas las organizaciones que apostamos por la transformación social. ELA cree que se pierde una posible referencia dentro del Parlamento de Navarra para hacer otro tipo de política fiscal. Si no se cuestiona y no se plantean alternativas a una política fiscal diseñada para proteger los intereses de las empresas y las rentas más altas, se está perdiendo cualquier referencia a una posible política alternativa.

Si no se plantean alternativas al modelo fiscal, se está cerrando la vía a cualquier debate que cuestione la actual política fiscal.

Los mayores beneficiados de este consenso en la fiscalidad son las empresas y las rentas altas y de capital, que van a seguir teniendo una fiscalidad ventajosa para sus intereses.

#### **4. El deterioro de los servicios públicos es responsabilidad del Gobierno de Navarra y de quienes aprueban sus presupuestos**

En las últimas semanas se están repitiendo situaciones que evidencian el deterioro de los servicios públicos sobre todo en Osasunbidea (cierre de partos en el Hospital de Estella, cierre de la UCI del hospital de Tudela...).

Esta situación es responsabilidad del Gobierno de Navarra y también de los partidos políticos que llevan desde 2015 aprobando todos los presupuestos y reformas fiscales.

Los impuestos son la fuente de financiación de las instituciones y los organismos públicos. Sin impuestos, no hay ingresos. Y sin ingresos, no hay gastos. Por lo tanto, es evidente que de ello depende el nivel de gasto público y, por consiguiente, los servicios públicos y las prestaciones sociales. No hay que olvidar que los impuestos, además de su carácter recaudatorio, también juega un papel imprescindible como herramienta para una redistribución de la riqueza más justa; una cuestión muy necesaria en una sociedad cada vez más desigual.

#### **5. La reforma fiscal de 2024 consolida la fiscalidad injusta, insuficiente y a medida de las empresas que hay en Navarra**

##### **5.1. Navarra está a 1.900 millones de euros de la media europea en presión fiscal**

La presión fiscal mide la relación entre los ingresos que recaudan las diferentes administraciones públicas (incluyendo impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social y recaudación municipal) y el producto interior bruto (PIB), esto es, qué parte de la economía recaudan las administraciones públicas.

En Navarra, en 2021 la presión fiscal supone el 32,6% del PIB, esto es, algo menos de 3 de cada 10 euros de la economía navarra han pasado a gestionarse a través de las administraciones públicas.

Para ver si esta presión fiscal es o no alta, es necesaria la comparativa con los territorios del entorno. La presión fiscal total media en la UE-27 en 2021 (último dato disponible) fue del 40,4% del PIB, mientras que ese mismo año la presión fiscal de Navarra era del 32,6% del PIB, 7,8 puntos del PIB menos. Esta diferencia de 7,8 puntos del PIB significa que si en 2021 la presión fiscal de Navarra fuese la misma que la media de la UE-27, se habrían recaudado 1.896,4 millones de euros más.

## 5.2. El reparto de la riqueza cada vez es más desigual

La parte de la economía que se destina a las trabajadoras y trabajadores es cada vez menor en Navarra, y la parte que se llevan las empresas cada vez mayor. En 2022, la remuneración de asalariados se ha llevado el 42,9% del PIB, mientras que la parte que queda para las empresas una vez descontado el trabajo (el excedente bruto de explotación) ha sido del 47,2%.

La evolución de estos valores muestra que desde 2005 (cifra más antigua de la serie) la remuneración de asalariados ha perdido 2,9 puntos del PIB, mientras que el excedente bruto de explotación ha aumentado 4,5 puntos. Esto supone que si la remuneración de asalariados mantuviese en 2022 la misma participación que en 2005, se repartirían 705,1 millones de euros más entre las rentas del trabajo.

Pero la tendencia a una sociedad cada vez más desigual también se está dando los últimos años. De hecho, desde que saliese UPN del Gobierno de Navarra también se mantenido esta tendencia. Desde 2015 la remuneración de asalariados ha perdido 0,6 puntos del PIB (equivalente a 145,9 millones de euros), mientras el excedente bruto de explotación ha aumentado 0,9 puntos del PIB.

### *Distribución de la riqueza (% PIB). 2005-2022*

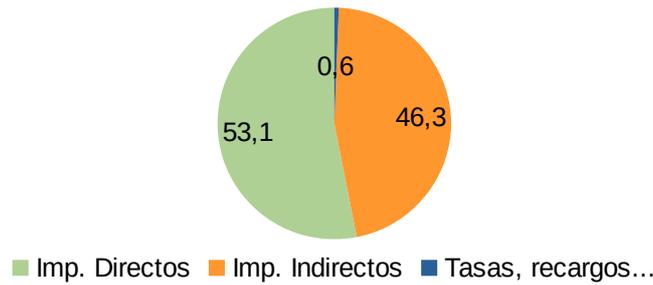
	<b>Remuneración de asalariados</b>	<b>Excedente bruto de explotación</b>
2005	45,8%	42,7%
2015	43,5%	46,3%
2022	42,9%	47,2%

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Nastat*

## 5.3. Casi la mitad de la recaudación no tiene en cuenta la capacidad económica de quien paga

En 2022 la recaudación del Gobierno de Navarra ha sido de 4.979,4 millones de euros, equivalente al 20,5% del PIB. Si analizamos esta recaudación por tipo de impuesto (directo o indirecto), vemos que 53,1 % corresponde a impuestos directos (es decir, aquellos que tienen en cuenta la capacidad económica de quien los paga). Y 46,3% viene de impuestos indirectos como el IVA o los impuestos especiales al alcohol o a los hidrocarburos, entre otros, que se pagan por igual sea cual sea la capacidad económica, es decir, que pagan por igual las rentas más altas y quienes están por debajo del umbral de la pobreza.

**Recaudación de impuestos en Navarra por tipo de impuesto, 2022**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Gobierno de Navarra

**5.4. Las rentas del trabajo pagan 4 veces más impuestos que las empresas**

En cuanto a lo recaudado por los impuestos directos, los que se pagan según la capacidad económica, más de 6 de cada 10 euros (el 60,3%) viene de las rentas del trabajo que recauda el IRPF. Concretamente, las rentas de trabajo han aportado 1.597,2 millones de euros en 2022. Además, a esta cifra habría que añadir la parte de los rendimientos del trabajo que se compensa con el estado (en 2022 se han compensado 303,1 millones de euros por retenciones de trabajo y de capital mobiliario de las liquidaciones definitivas de 2020 y 2021 y la provisional de 2022).

En contraposición, el Impuesto de Sociedades ha recaudado el 15,1% de los impuestos directos, 399,3 millones de euros. Esto es, las empresas pagan en el Impuesto de Sociedades 4 veces menos que las rentas de trabajo en el IRPF.

**5.5. Las empresas pagan menos en Navarra que en el resto del estado**

La recaudación del Impuesto de Sociedades en 2022 ha supuesto 399,3 millones de euros, el 8,1% de la recaudación total. Esta recaudación sitúa la presión fiscal sobre este impuesto en el 1,6% del PIB en Navarra. La evolución desde 2015 muestra que la presión fiscal ha aumentado en 0,5 puntos del PIB.

Pese a este aumento, la presión fiscal del Impuesto de Sociedades en Navarra (1,6%) es un punto del PIB menor que en el conjunto del Estado (2,6%). Es más, la evolución desde 2015 muestra que esta diferencia ha aumentado de 0,8 puntos a 1 punto.

**Presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades (%). 2015-2022**

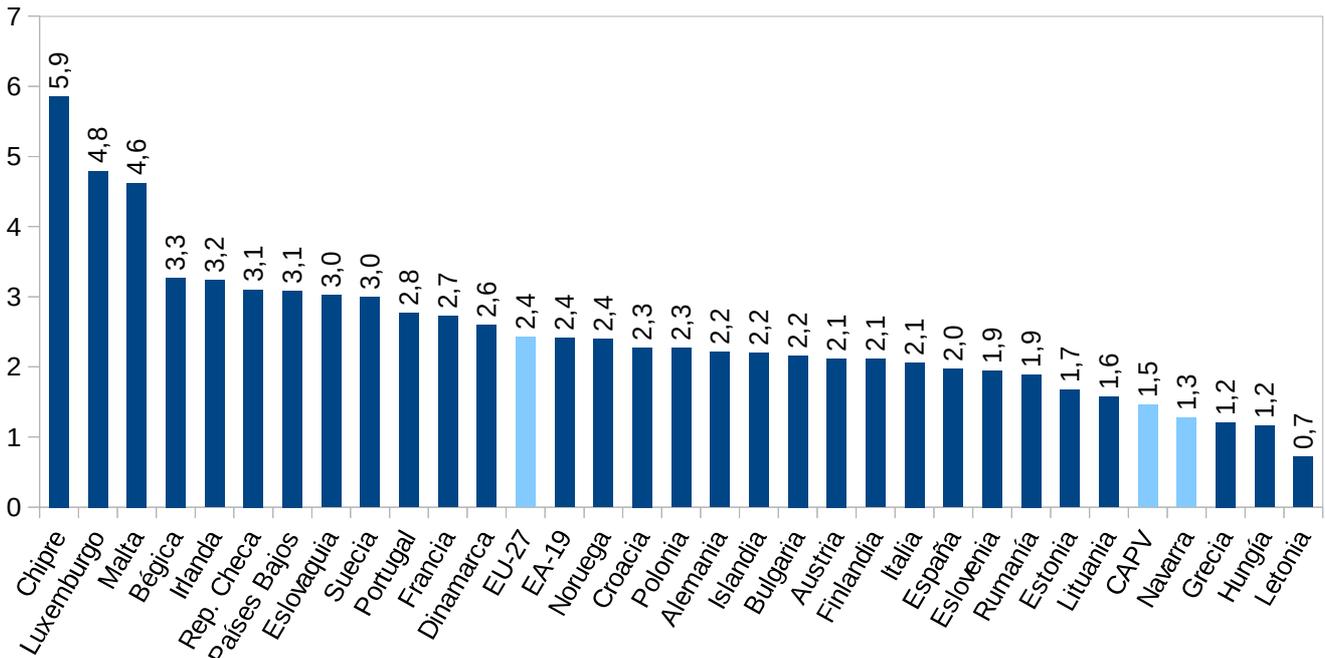
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estado	1,9	1,9	2	2,1	1,9	1,3	2,4	2,6
Navarra	1,1	1,3	0,9	0,9	1,2	1,3	1,4	1,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Hacienda Navarra, INE y Agencia Tributaria

La comparativa a nivel europeo también resulta ilustrativa. Según los últimos datos disponibles (de 2020), Navarra es el cuarto territorio de la UE-27 que menor presión fiscal tiene sobre el Impuesto sobre Sociedades. Sólo Letonia, Hungría y Grecia tuvieron una presión fiscal menor.

En 2020 Navarra recaudó mediante el Impuesto sobre Sociedades el equivalente al 1,3% del PIB, mientras la media de la UE-27 fue del 2,4%. Navarra debería recaudar 218,8 millones de euros más con este impuesto sólo para igualar la media europea. Este dato demuestra el enorme margen existente para subir el Impuesto de Sociedades.

**Presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades UE-27. 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea, Hacienda Navarra, Eustat, INE y Agencia Tributaria

## 5.6. Fraude y una fiscalidad diseñada para que las empresas paguen poco o nada

Otra característica de la política fiscal de Navarra es que está diseñada para que tanto las rentas empresariales como las empresas paguen poco o nada. Son muchas las herramientas en manos de las empresas y las asesorías para que terminen pagando menos.

### 5.6.1. Fraude en la declaración de las rentas empresariales

Los datos sobre las rentas declaradas en el IRPF no son creíbles. El análisis de las rentas que se declaran en el IRPF según su origen funcional, esto es, si la principal renta que declara cada persona se ha generado en el trabajo o es una renta empresarial así lo demuestra.

En 2021, último dato disponible, las rentas de trabajo declararon 23.227 euros de media, mientras que las rentas empresariales declararon 21.723 euros. No resulta creíble, y es una muestra del

fraude fiscal existente en la declaración de las rentas empresariales, que las rentas del trabajo sean 1.504 euros mayores que las empresariales.

#### **Origen funcional del componente principal de las rentas declaradas en el IRPF (€). 2021**

<b>Rentas del trabajo</b>	<b>Rentas empresariales</b>
23.227	21.723

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Hacienda Navarra*

#### **5.6.2. Más de 6 de cada 10 empresas declaran pérdidas o no tener beneficios**

El Impuesto de Sociedades se paga sobre el beneficio obtenido, y las empresas que declaran pérdidas o no tener beneficios, no pagan nada. En 2021, el 65% de las empresas declararon no haber tenido beneficios o haber tenido pérdidas.

##### **Número de declaraciones por base liquidable en 2021**

Cero	8.550 (43,5%)
Negativa	4.212 (21,5%)
Positiva	6.868 (35%)
Total	19.630

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Hacienda Navarra*

#### **5.7. La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio es irrisoria**

La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio en Navarra ha sido de 34,9 millones de euros en 2022. Se trata de un impuesto que afecta al 1% de la población navarra que mayor patrimonio tiene. Concretamente, en 2022 han sido 7.158 personas las que han tenido que pagar por este impuesto, y solo 60 lo han hecho en el tramo más alto.

Se trata de un impuesto que recauda mucho menos que en tiempos de UPN. En 2014, el año anterior a que UPN saliese del Gobierno de Navarra, la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio fue de 47,8 millones de euros, que aunque sigue siendo mucho menor de lo que por justicia social debería, es 12,9 millones de euros más que en 2022.

## **6.- Conclusiones**

- La reforma fiscal que va a salir adelante gracias al Gobierno de Navarra (PSN, Geroa Bai y Contigo-Zurekin) y EH Bildu consolida la fiscalidad insuficiente, injusta y a medida de las empresas que existe en Navarra.

- La justificación de EH Bildu de que con su apoyo a la reforma fiscal consiguen que UPN no condicione la fiscalidad es incongruente cuando UPN ha valorado positivamente el contenido del acuerdo entre el Gobierno y EH Bildu.
- El objetivo de tener a la derecha fuera del Gobierno nunca puede ser a costa de asumir políticas de derechas.
- El mayor beneficiado de la reforma fiscal son las empresas y las rentas altas y de capital que van a mantener intactos todos sus privilegios.
- El deterioro de los servicios públicos (cierre de partos en Estella, cierre de la UCI en Tudela...) es responsabilidad del Gobierno de Navarra y de los partidos políticos que año tras año aprueban los presupuestos ,y se niegan a hacer una reforma fiscal de calado.
- El hecho de que en una materia clave para definir el modelo de sociedad como es la fiscalidad ningún grupo parlamentario de izquierdas o progresista plantee el debate sobre otra política fiscal, y proponga alternativas más justas para la clase trabajadora es una muy mala noticia para todas las organizaciones que apostamos por la transformación social.
- ELA cree que su aportación para una sociedad con una mejor redistribución de la riqueza y más recursos públicos, pasa, entre otras cuestiones, por plantear alternativas posibles a la actual política fiscal. Es lo que viene haciendo cuando impulsa movilizaciones para cambiar la política fiscal o hace documentos donde analiza la política fiscal existente y las medidas que se toman, a las cuales siempre hace sus propuestas.

## 7.- Propuestas de ELA

ELA se reafirma en las distintas propuestas en materia fiscal que viene haciendo y que competen a Navarra. ELA exige una reforma fiscal que incorpore un notable incremento de los impuestos a pagar por los beneficios de las empresas, por la riqueza y por las rentas altas. En concreto, estas son las principales medidas que plantea ELA:

### 1. IRPF

1. Aumento de los tipos impositivos a las rentas altas hasta el 60% y aumentar el número de tramos.
2. Eliminar la dualidad de la tarifa entre la renta general y las rentas de capital
3. La deflactación del IRPF es una actualización de las tablas para que la revalorización salarial no provoque un salto en la escala de tipos impositivos. ELA propone un mecanismo automático de deflactación en base al IPC.
4. Modificar la tributación de las EPSVs y Planes de Pensiones. Las personas con aportaciones a EPSVs y Planes de Pensiones ven reducida sus base imponible en el IRPF, lo cual supone una minoración en el pago del impuesto. No obstante, estos instrumentos no están al alcance de todas las personas, ya que las rentas más bajas no tienen una capacidad de ahorro suficiente para realizar este tipo de aportaciones. Esto convierte a estos instrumentos en regresivos.

Tienen que tener, en cualquier caso, un tratamiento menos favorable que las cotizaciones sociales y las pensiones públicas. Y el tratamiento de las entidades de empleo tiene que ser mejor que el de las individuales. Además, se debe eliminar el

trato privilegiado que se da al rescate en capital, ya que va en contra de lo que es un complemento de pensión.

## 2. **Impuesto sobre Sociedades**

1. Establecimiento de un tipo efectivo mínimo del 25% sobre los beneficios del ejercicio, sin excepciones.
2. Eliminación de las deducciones e incentivos fiscales, y de la ingeniería fiscal.
3. Obligar a declarar los beneficios (y por tanto los ingresos y gastos reales) en el territorio en el que se generan.

## 3. **Impuesto sobre el Patrimonio.**

1. Establecer un recargo específico que se sitúe entre el 1% y el 10%. El impuesto de patrimonio debe promover un reparto de la riqueza más justo, gravando a las personas con grandes patrimonios. Sin embargo, es un impuesto que siempre está en entredicho, entre otras cuestiones por la presión que hace el capital para intentar eliminarlo. No ocurre lo mismo con otros impuestos al patrimonio, como puede ser el IBI, y que afecta a la mayoría de la población.
2. Doblar la tarifa del impuesto. No hay que olvidar que el impuesto al patrimonio grava la propiedad o la posesión de grandes patrimonios y que solo afecta al 1% más rico de la población. Pagan aquellas personas con un patrimonio superior 1 millón de euros (sin incluir la vivienda habitual, que está exenta hasta 250.000 euros). En Navarra, en 2022, el tipo medio ha sido del 0,54%.

## 4. **Aumentar la dotación para la lucha contra el fraude fiscal.**

La lucha contra el fraude fiscal es un tema clave, que muestra la falacia del argumento que se suele utilizar para justificar determinadas políticas, que suele ser que no se cuenta con más dinero, y que no se puede hacer más con los medios que se tienen. Precisamente ELA viene reclamando que se dote de medios suficientes a la Hacienda Navarra para poder inspeccionar todas las rentas no salariales en el periodo de prescripción. Ello supone inspeccionar en un periodo máximo de 4 años a todas las empresas, así como a las rentas de capital y a las actividades económicas.





[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**  
**EUSKAL SINDIKATUA**